



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministro
de Hacienda

Dirección General del
Tesoro Público

“DECENIO DE LA IGUAL DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**COMUNICADO N° 001-2026-EF/52.01
CONCILIACIONES DE CUENTAS DE ENLACE
AÑO FISCAL 2025**

**A LAS UNIDADES EJECUTORAS CENTRALES DE LOS PLIEGOS
PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO NACIONAL Y DE LOS GOBIERNOS
REGIONALES**

Se hace de conocimiento de las Unidades Ejecutoras Centrales de los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales que, a fin de asegurar un adecuado proceso de Conciliación de Cuentas de Enlace, la suscripción por parte de la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Acta de Conciliación de Cuentas de Enlace con cargo a los fondos centralizados en la Cuenta Única del Tesoro Público (CUT), correspondiente al Año Fiscal 2025, se efectuará de forma progresiva durante el Año Fiscal 2026, una vez culminadas las actualizaciones y/o adecuaciones implementadas en los sistemas informáticos de la Administración Financiera del Sector Público, en particular en lo referido a los procesos contables y de tesorería correspondientes al Año Fiscal 2025.

Para tal efecto, y en su oportunidad, la mencionada Acta deberá ser suscrita por el Jefe de Administración, o por quien haga a sus veces, el Tesorero y el Contador de la respectiva Unidad Ejecutora Central y remitirla a la DGTP, vía mesa de partes virtual, conforme a lo dispuesto por el artículo 80 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias,

Lima, 04 de febrero de 2026

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO